



Nº 886579

1.00 USD.

Quito, 29 de septiembre del 2008

Señor Doctor
David Vela Lombeyda
DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES
Ciudad.-

Señor Director:

Agradeceré de usted, se sirva autorizar a quien corresponda, se extienda una certificación en la que conste que he aprobado el Primero y Segundo Nivel en la Maestría en Ciencias Internacionales, del Instituto de su digna Dirección.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Oswaldo Ruiz Falconi

UNIVERSIDAD CENTRAL
Facultad de Jurisprudencia
SECRETARIA DEL INSTITUTO DE POST-GRADO
EN CIENCIAS INTERNACIONALES

Quito a, 30-09-08 *Rafael*
Presentado en esta Fecha - Certifico

0000153



31
32 DIRECCION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS

33 INTERNACIONALES. - Quito, 30 de septiembre del 2008. - CERTIFICA QUE: previa la

34 revision y verificacion en los registros correspondientes consta que el señor Doctor

35 Oswaldo Vinicio Ruiz Falconi APROBO el Primero y Segundo Semestre de la Maestria en

36 Ciencias Internacionales en los años 2002-2003 y 2003 respectivamente.

37
38 Autorizo al interesado hacer uso del presente como ha bien tuviere.

39 En caso necesario me remito a los registros correspondientes.

40
41 LO CERTIFICO



42
43 *David Vela*

44 Dr. David Vela Lora
45 DIRECTOR

46
47
48 *[Handwritten signature]*

**C.- CERTIFICADOS SOBRE
HONORES OBTENIDOS POR
EL POSTULANTE EN LA
APROBACIÓN DEL
PROGRAMA O CURSO EN
UNA INSTITUCIÓN DE
EDUCACIÓN SUPERIOR DEL
ECUADOR.**

0000154



COMPTON CONTINENTAL



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Riobamba, 3 de Enero de 2019.

CERTIFICO

LA SECRETARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
INSTITUTO DE POSTGRADO

ACTA DE GRADO DE LA MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
E INVESTIGACION EDUCATIVA

Folio Nº 003

NOMBRES: Oswaldo Vinicio Ruiz Falconi C.I. 0602241929

TITULO DE LA TESIS: "Estudio critico de la malla curricular de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo y su incidencia en el perfil profesional del Abogado y linea metodologica alternativa"

En la ciudad de Riobamba, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las 15h.15 Hs, en el Instituto de Postgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo habiendo reunido los requisitos legales exigidos, se presenta el (la) Señor (ita) Oswaldo Vinicio Ruiz Falconi

a rendir la Sustentación Oral, previo la obtención del **GRADO DE MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION EDUCATIVA**, ante el Tribunal integrado por los señores

Presidente del Tribunal Dr. Oliver Jara M. Mgs. Director de Tesis Dr. Luis Callejo Lopez Mgs
Miembros del Tribunal Dr. Paul Canzabal F. Mgs y Dr. Jesus Estrada G. Mgs.

Se deja constancia que el estudiante ha obtenido los siguientes promedios

	Números	Letras
RECORD ACADEMICO DEL PROGRAMA	(<u>10</u>)	<u>Diez</u>
EVALUACIÓN DE LA TESIS ESCRITA	(<u>10</u>)	<u>Diez</u>
EVALUACIÓN DE LA DEFENSA ORAL	(<u>10</u>)	<u>Diez</u>
NOTA DEFINITIVA DE GRADO	(<u>10</u>)	<u>Diez</u>

En consecuencia, se le declara **APROBADO** y se le confiere el **GRADO DE MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION EDUCATIVA**

Para constancia, firman los Señores Miembros de Tribunal con el infrascrito Secretario (a) que certifican:

[Firma]
PRÉSIDENTE DEL TRIBUNAL
[Firma]
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

[Firma]
DIRECTOR DE TESIS

[Firma]
SECRETARIA



CHIMBORAZO

CONFIDENTIAL



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Riobamba, 3 de Enero 2019

CERTIFICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

INSTITUTO DE POSTGRADO

LA SECRETARIA

ACTA DE GRADO

Folios No. 006
NOMBRES: RUIZ FALCONI OSWALDO VINICIO
C.C. No. 0602241929
PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
SEDE: RIOBAMBA

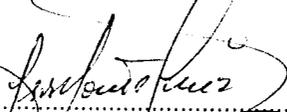
"En la ciudad de Riobamba, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil nueve, conforme a lo establecido por la Ley No.98, publicada en el Registro Oficial No. 771 de fecha 31 de agosto de 1.995, lo estipulado en el artículo 143 del Estatuto Institucional, Resolución del CONESUP RCP-S12.No.136.07, así como los artículos pertinentes del Reglamento del Instituto de Postgrado, dejamos constancia que habiendo reunido los requisitos legales exigidos, se presenta el(a) Señor(ita) **RUIZ FALCONI OSWALDO VINICIO** a la sustentación pública, previo a la obtención del Título de **ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**, ante el tribunal integrado por los señores: **Presidente:** Mgs. Oliver Jara Montes, **Director de Tesina:** Mgs. Paúl Carvajal, **Miembros:** Mgs. Franklin Ocaña y Mgs. Napoleón Jarrín.

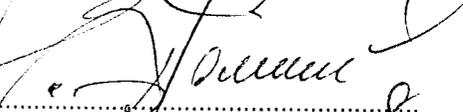
El(a) estudiante en mención, ha obtenido las siguientes calificaciones:

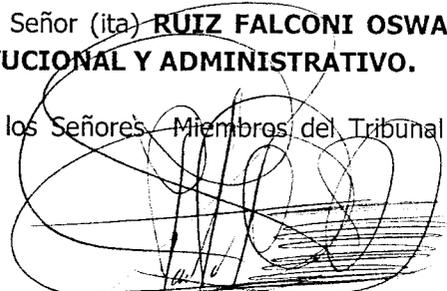
- **PROMEDIO DE ASIGNATURAS DE LA COLEGIATURA:** 9,88 Nueve, ochenta y ocho
- **TESIS ESCRITA:** 9,75 Nueve, setenta y cinco
- **SUSTENTACIÓN PUBLICA DE LA TESINA:** 10 Diez
- **NOTA DEFINITIVA DEL GRADO:** 9,87 Nueve, ochenta y siete

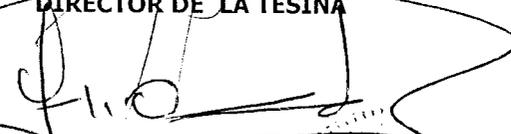
En consecuencia, se le declara aprobado(a) y se le confiere al Señor (ita) **RUIZ FALCONI OSWALDO VINICIO** el Título de **ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**.

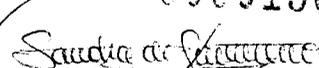
Para fe y constancia de lo actuado, suscriben la presente acta, los Señores Miembros del Tribunal y la infrascrita Secretaria que certifica.-


PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


MIEMBRO DEL TRIBUNAL


DIRECTOR DE LA TESINA


MIEMBRO DEL TRIBUNAL

000150

SECRETARIA



RAZÓN:

.....
.....
.....
.....

SECRETARÍA DEL INSTITUTO DE POSTGRADO

Se expidió el título el 5 de octubre del 2009

Certifico:


Lic. Sandra Vaca R.,
Secretaria

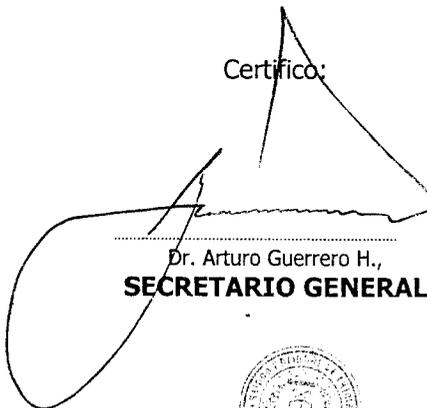



SVaca.
Func. Resp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

REFRENDADO: con el N°.8.135..... a Folios: ..0544..... de fecha.....14 de octubre del 2.009..

Certifico:


.....
Dr. Arturo Guerrero H.,
SECRETARIO GENERAL



Func. Resp.

COPIAS DEL TÍTULO:

Primera:.....
Segunda:.....



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Y EL INSTITUTO DE POSTGRADO

Hace notorio que el

Señor Oswaldo Vinicio Ruiz Faleoni

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 0602241929

DESPUÉS DE CURSAR LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO, RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES, LE CONFIERE

EL GRADO DE

Magister en Docencia Universitaria
e Investigación Educativa

POR CONSIGUIENTE, LE SERÁN RECONOCIDOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN.

Dado y firmado en la Ciudad de Riobamba, a 26 de Abril del 2005

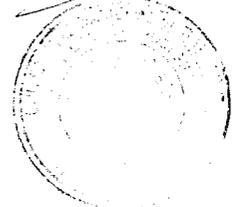
MSc. Edison Riera R.
RECTOR

Dr. Oliver Sava M. Mg.Sc.
DIRECTOR DEL I.P.E.C.



CERTIFICO:

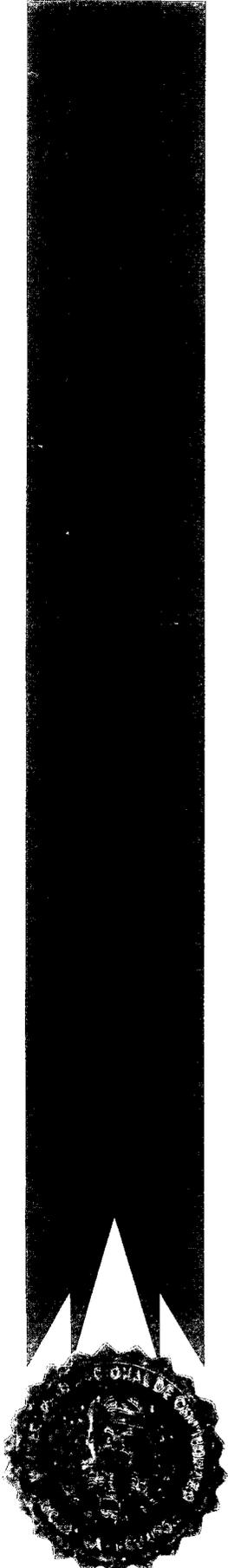
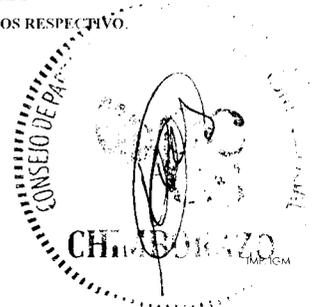
Dr. Arturo Guerrero H.
SECRETARIO GENERAL



RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
REFRENDADO CON EL Nº. 3974 A FOLIOS 0265 DEL LIBRO DE GRADOS RESPECTIVO.

Riobamba, a 28 de julio del 2005

000015



MANCINI ITALIA

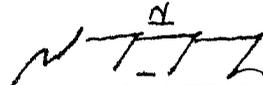


CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior
CERTIFICA:

En Quito, a los 5 días del mes de Agosto del año 2005, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el grado académico de MÁGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION EDUCATIVA correspondiente al Cuarto Nivel, perteneciente a RUIZ FALCONI OSWALDO VINICIO portador(a) del documento de identificación Nro. 0602241929, otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.

Quito, Lunes 3 de Octubre de 2005


JOSE FRANCISCO NAJERA LARA
CERTIFICACION - LEGALIZACION



0000158





Factura: 002-002-000049688



20190601006C00037

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190601006C00037

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TITULO EN EL GRADO DE MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION EDUCATIVA Y CERTIFICADO DE REGISTRO DE TITULO ACADEMICO PERTENECIENTE A RUIZ FALCONI OSWALDO VINICIO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 4 DE ENERO DEL 2019, (15:27).



NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





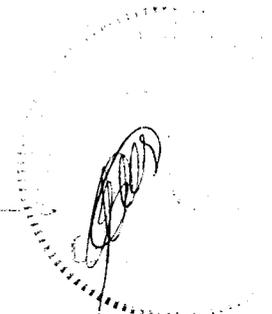
Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1019-05-609362
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION EDUCATIVA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-08-05
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1022-09-686990
Institución de origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-01-22
Observaciones	

0009153



WANG JIANG



IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0602241929

GENERADO: 03/01/2019 6.30 PM

0000100



MANAGERIAL



Nº 00106

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
VICERRECTORADO ACADEMICO
INSTITUTO DE POSGRADO**

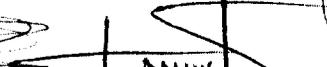
CONSTANCIA

Que el señor Dr. Oswaldo Ruiz Falconi

Se destacó como estudiante de la Segunda Promoción de la MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, habiendo obtenido el PRIMER PUESTO; por lo que la Universidad Nacional de Chimborazo en la conmemoración del PRIMER LUSTRO de creación del Instituto de Posgrado, le extiende la presente Constancia en reconocimiento a sus ejecutorias académicas, entrega y responsabilidad profesional.

Riobamba, Abril 9 del 2003


Ms.C. Edison Riera
RECTOR


Ms.C. Enrique Crespo
VICERECTOR


Dr. Edgar Martínez A
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE POSGRADO**




LIC. TERESA YANEZ C
**SECRETARIA DEL IP
CERTIFICA**



0000101



MEMORANDUM

**3.- DOCUMENTOS
QUE ACREDITEN
EXPERIENCIA
PROFESIONAL
MERITORIA**

0000162



WANG JIAN

A.- CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL COMO ABOGADO O DOCENTE POR MÁS DE DIEZ AÑOS EN LAS ÁREAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO DE FAMILIA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREAS AFINES A LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA. EN CASO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA EL CERTIFICADO SERÁ OTORGADO POR EL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL ORGANISMO COMPETENTE; Y,

0000163



CONFIDENTIAL



Nº 00106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

Certificado N° 1008941

Quito, 03 de enero de 2019

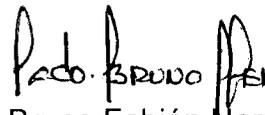
Señor / Señora / Señorita:

Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí - CI: 0602241929

En atención a su requerimiento y luego de revisar el expediente que reposa en los archivos de esta Coordinación, certifico que usted laboró en la Función Legislativa.
A continuación detallo su historia laboral en esta Institución:

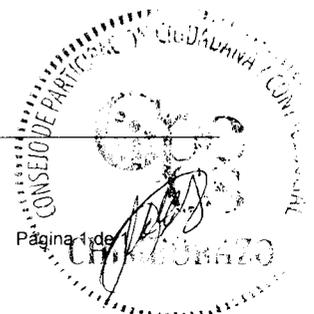
Modalidad Laboral	Cargo	Unidad	Desde	Hasta	Días
Contrato	ASESOR PARLAMENTARIO 1	OFICINA H. WILSON LOZANO CHAVEZ	01-ago-1998	31-dic-2001	1248
Contrato	ASESOR PARLAMENTARIO 3	COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL	01-ene-2002	31-dic-2002	364
Contrato	ASESOR PARLAMENTARIO 2	COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL	03-feb-2003	31-dic-2003	331
Contrato	ASESOR PARLAMENTARIO 2	COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL - APOYO	02-ene-2004	31-dic-2004	364

Tiempo de Servicio: 6 años 4 meses 23:59:56


Bruno Fabián Herrera Moscoso
Técnico de Archivo, 1


0000164

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita | Quito - Ecuador
Teléfono: (593)2399-1000/2399-1001 | www.asambleanacional.gob.ec



WANG WANG



Sección: DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Asunto: Informe

A QUIEN INTERESE:

Lcdo. Diego García Oquendo, Director de Talento Humano de la Contraloría General del Estado, Encargado, a petición de la parte interesada, informa:

Que, revisado el expediente del doctor RUIZ FALCONI OSWALDO VINICIO, con cédula de ciudadanía No. 060224192-9, consta que trabajó en esta Institución, en Comisión de Servicios sin sueldo como Director de la Regional 6-Chimborazo, del 2 de octubre de 2009 al 8 de junio de 2012; y, como Director de la Regional 9-Cotopaxi, desde el 11 de junio al 18 de julio de 2012, fecha en la cual se le concluye la Comisión de Servicios sin remuneración.

El interesado puede hacer uso legal del presente documento para los fines que estime pertinentes.

Quito, 20 de septiembre del 2012



Lcdo. Diego García Oquendo
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO, ENCARGADO



WANG WANG



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

Nº 00106

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO,

CERTIFICA:

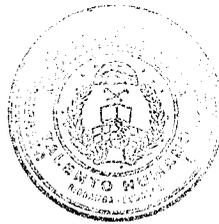
Que el Dr. Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0602241929, forma parte de la planta docente de la Universidad Nacional de Chimborazo, de acuerdo al siguiente detalle: Mediante documento de certificación que reposa en el expediente personal del Dr. Oswaldo Ruiz, consta el desempeño de funciones docentes con modalidad contractual desde el 01 de noviembre del año 2005 hasta el 31 de julio del 2008; y, con nombramiento provisional desde el 13 de octubre del 2008 hasta el 31 de enero del año 2010.

Mediante nombramiento regular definitivo como Profesor Auxiliar a tiempo parcial (12 horas semanales), otorgado mediante Acción de Personal Nro. 008-UNACH-R-2010 que rige desde el primero de febrero del año 2010, hasta la presente fecha (continúa).

Dando un total de doce años, con once meses de docencia laborados.

Certifico en honor a la verdad, conforme se desprenden de los documentos de su expediente personal, que reposa bajo custodia de la Dirección de Talento Humano de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Riobamba, 3 de enero del 2019



Ing. Simón Eduardo Ortega Pazmiño, MBA
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO - UNACH**

Elaborado por: Eduardo Ortega	Fecha: 3-1-2019	Firma:
-------------------------------	-----------------	--------

0000106



MANAGEMENT

CERTIFICADO

A petición escrita del doctor **OSWALDO VINICIO RUÍZ FALCONÍ**, con cédula de ciudadanía No. 0602241929, con fundamento en la documentación que reposa en los archivos de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, CERTIFICO que el mencionado profesional laboró en la Procuraduría General del Estado, habiendo desempeñado los siguientes puestos:

- Abogado Regional 1, desde el 09 de febrero de 2005 hasta el 05 de febrero de 2007.
- Director Regional, desde el 06 de febrero hasta el 01 de mayo de 2007.
- Abogado Regional 1, desde el 02 de mayo de 2007 hasta el 27 de marzo de 2008.
- Abogado Regional 2, desde el 28 de marzo de 2008 hasta el 10 de junio de 2012.
- Director Regional 9 de la Contraloría General de Estado mediante comisión de servicios sin remuneración, desde el 11 de junio de hasta el 19 de julio de 2012.
- Abogado Regional de Dirección Regional 2, desde 20 de julio de 2012 hasta el 02 de julio de 2013

Quito, 03 de enero de 2019


Ab. Roberto Rosales Monge
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**



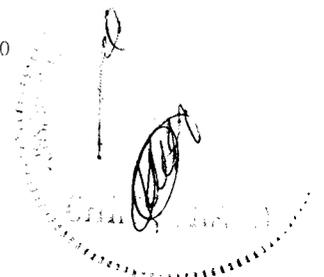
CERTIFICADO No. DNATH - UGATH - 2018 - 188 - C

Elaborado por: Sr. Edison Quirola Sagal 
Revisado por: Ing. Patricio Vasco Mosquera

Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, Edif. Amazonas Plaza • Quito, Ecuador • PBX: (593 2) - 294 1300

www.pge.gob.ec

0000167



RECEIVED

Riobamba, 03 de enero del 2019

A petición verbal del **DR. OSWALDO RUIZ FALCONÍ**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0602241929, ex Abogado Regional 2 de la Procuraduría General del Estado:

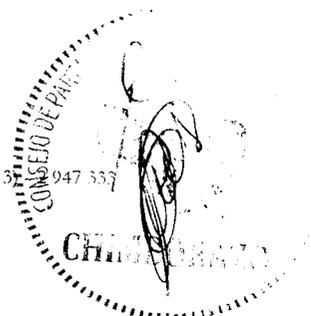
CERTIFICO

Que el referido funcionario laboró desde el 9 de febrero del 2005 hasta el 2 de julio del 2013, ejerciendo las siguientes funciones: Elaboración de proyectos de proyectos de informes de absolución de consultas, intervención en las audiencias de garantías constitucionales, patrocinio en los juicios civiles, penales, laborales; y, tránsito que se tramitan en esta Dirección Regional, así como hasta el 04 de agosto del 2008, elaboraba proyectos de informes sobre aquellos contratos que celebraban las instituciones del Estado y personas jurídicas de derecho privado que cuenten con recursos públicos, cuya cuantía en la época superaba la base para el concurso público de ofertas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, en virtud de las revisión de los expedientes que reposan en la Institución.



Lcda. Fanny Moreno Ruales
SECRETARIA EJECUTIVA
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO



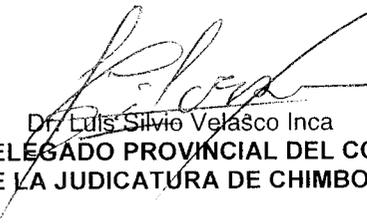
LENGUA Y LINGÜÍSTICA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Riobamba, 02 de enero del 2019; a las 11h00.

Por Secretaría confiérase la certificación solicitada por el Dr. Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí. Hecho, devuélvase al peticionario.


 Dr. Luis Silvio Velásco Inca
 DELEGADO PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO




 Abg. Washington Santillan.
 SECRETARIO (E)

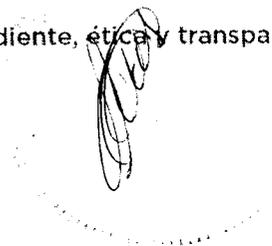
CERTIFICO: Que una vez revisados los archivos que reposan en la Secretaria dela Dirección Provincial de Chimborazo del Consejo de la Judicatura **CONSTA** que el Doctor **OSWALDO VINICIO RUIZ FALCONÍ** portador de la C.C. 0602241929, ingresó a laborar a la Función Judicial el 12 de julio del 2013 tomando legal posesión del cargo de **Juez de Corte Provincial** de la Sala Laboral, Familia, Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Chimborazo, el 03 de febrero del 2014 se realiza el traslado a la Sala Especializada de lo Civil de Chimborazo, desempeñando dichas funciones hasta la presente fecha, contabilizando un tiempo de servicio de 5 años, 5 meses y 21 días. No ha sido sancionado disciplinariamente hasta la presente fecha durante el desempeño de sus funciones dentro de la Institución.

Riobamba, 02 de enero del 2019.


 Abg. Washington Santillan.
 SECRETARIO (E)



Elaborado por: Erika Carvajal





Factura: 002-002-000049689

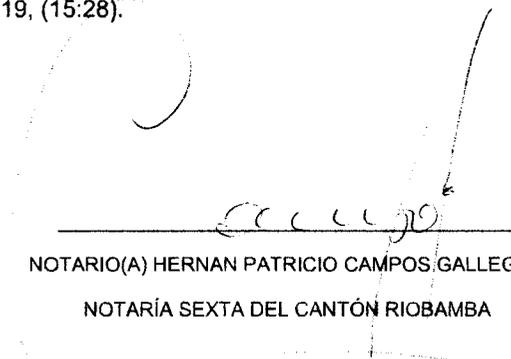


20190601006C00038

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190601006C00038

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE TRABAJO PERTENECIENTE A RUIZ FALCONI OSWALDO VINICIO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 4 DE ENERO DEL 2019, (15:28).

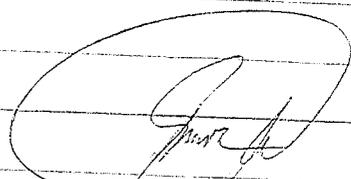


NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

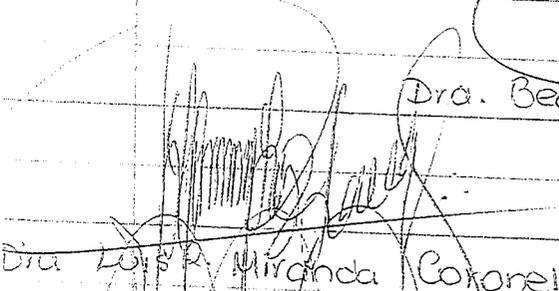


2015

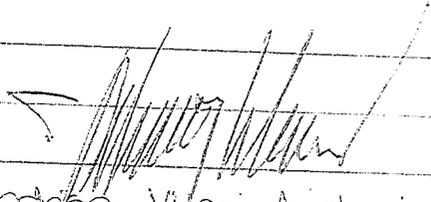
En Rubamba, a los catorce días del mes de Enero del dos mil quince, a las nueve horas treinta minutos, reunidos los señores Jueces Provinciales de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo; Dres: Beatriz Arellano Barrios, Luis Rodolfo Miranda Coronel, Oswaldo Ruiz Falconi, Rodrigo Viteri Andrade, Victor Huilca Lozano, Gonzalo Machuca Peralta y Dr. Jesus Martinez Samaniego Secretario Relator. De conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de la Función Judicial se procede a elegir al Presidente de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil, recayendo en la persona del Dr. Oswaldo Vinicio Ruiz Falconi. Al efecto la Dra. Beatriz Arellano Barrios, Presidenta cesante, procede a tomar la promesa de ley, y aceptando el cargo confiado, promete desempeñarlo fiel y lealmente. Con lo que termina el presente acuerdo, firmando para constancia los señores Jueces Provinciales y Secretario Relator que certifica:



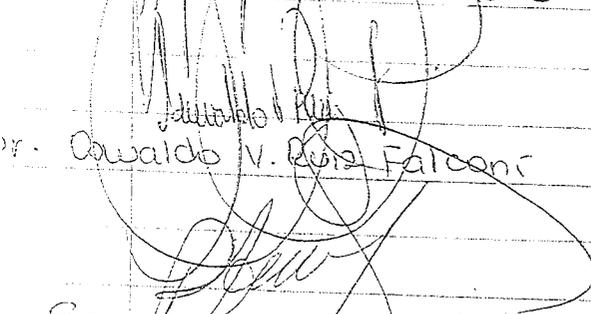
Dra. Beatriz Arellano.



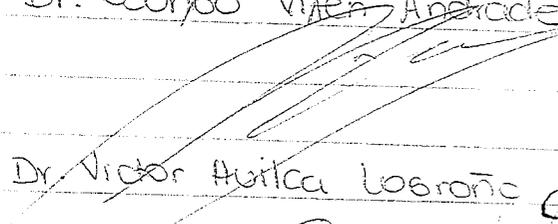
Dra. Luis R. Miranda Coronel



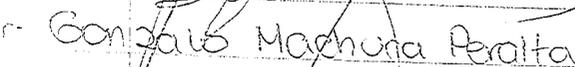
Dr. Rodrigo Viteri Andrade



Dr. Oswaldo V. Ruiz Falconi



Dr. Victor Huilca Lozano

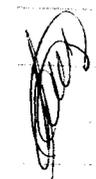


Gonzalo Machuca Peralta



El Secretario Relator

0000170



MANUSCRIPT

CERTIFICACIÓN

Riobamba, 03 de enero del 2019

Los suscritos Dres: Rosa Elena Gutiérrez López y Jesús Marconi Martínez Samaniego Secretarios Relatores de la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Niñez, Adolescencia y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, **CERTIFICAMOS** que el Dr. Oswaldo Vinicio Ruiz Falconi, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 060224192-9, labora en esta Sala como Juez Provincial titular en la que resuelve causas: Civiles, Mercantil, Laboral, Niñez, Adolescencia, Menores Infractores y causas en materia Constitucional; además conoce causas Penales y de Tránsito por excusa de los señores Jueces titulares de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo. Es todo en cuanto podemos informar en honor a la verdad.

Atentamente.


Ab. Rosa Elena Gutiérrez López
SECRETARIA RELATORA (E)


Dr. Jesús Marconi Martínez Samaniego
SECRETARIO RELATOR



0000171



WINDMILL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
 FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

DIRECCION CARRERA DE DERECHO

Riobamba, 03 de enero del 2019.

A petición verbal del Dr. Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí, en mi calidad de Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo,

CERTIFICO

Que el Dr. Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí, con cédula de ciudadanía 0602241929, con nombramiento **REGULAR DEFINITIVO** como **PROFESOR TIEMPO PARCIAL** (12 horas semanales), con tiempo de servicios de doce años, con once meses de docencia laborada, ha dictado en la Escuela de Derecho, las siguientes cátedras:

- 1.- Realidad Nacional y Gobernabilidad. (**Derecho Constitucional**).
- 2.- Mediación y Arbitraje.- (**Derecho Constitucional**).
- 3.- Filosofía del Derecho.
- 4.- Derecho Ambiental.
- 5.- Redacción Jurídica y Expresión Oral.
- 6.- Tutoría académica.
- 7.- Contratación Pública; y, Ley Orgánica de Servicio Público. (**Derecho Administrativo**)
- 8.- Jurisprudencia.- (**Derecho Procesal**)

Es todo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

[Handwritten signature]
 03/11/2019



Dr. Fernando Peñafiel Rodríguez

DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



MEMORANDUM



EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO,

CERTIFICA:

Que el Dr. Fernando Patricio Peñafiel Rodríguez, portador de la Cédula de ciudadanía Nro. 0602341968, viene laborando en calidad de Director de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo; desde el 1 de mayo del año 2012, mediante Acción de Personal Nro. 889-DATH-2012, hasta la presente fecha (continúa).

Certifico en honor a la verdad, conforme se desprenden de los documentos de su expediente personal, que reposa bajo custodia de la Dirección de Administración de Talento Humano de la Universidad Nacional de Chimborazo.

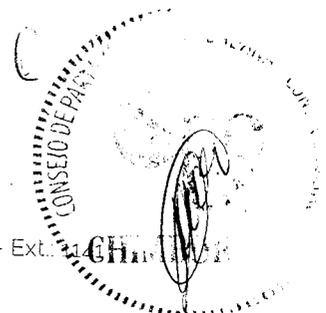
Riobamba, 3 de enero del 2019



Ing. Simón Eduardo Ortega Pazmiño, MBA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO - UNACH

Elaborado por: Eduardo Ortega	Fecha: 3-1-2019	Firma:
-------------------------------	-----------------	--------

0000173



1990 11 11



Nº 00106

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

DIRECCION CARRERA DE DERECHO

Riobamba, 03 de enero del 2019.

A petición verbal del Dr. Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí, en mi calidad de Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo,

CERTIFICO

Que el Dr. Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí, con cédula de ciudadanía 0602241929, con nombramiento **REGULAR DEFINITIVO** como **PROFESOR TIEMPO PARCIAL** (12 horas semanales), con tiempo de servicios de doce años, con once meses de docencia laborada, ha dictado en la Escuela de Derecho, en calidad de Tutor, participó en calidad de TUTOR, en las siguientes Tesis de Investigación.

1.- **"EL INFORME DE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN LOS PROCESOS PENALES QUE POR PECULADO SE SUSTANCIARON EN LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA, DURANTE EL PERÍODO 2013-2015"**. Autora.- Priscila Carolina Chávez Paredes.

2.- **"EL DERECHO DE REPETICIÓN FRENTE A LA INDEMNIZACIÓN DISPUESTA A LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Y VOCALES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SEGÚN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO QUINTANA COELLO Y OTROS VS. ECUADOR EN EL AÑO 2013"**. Autor.- Luis Heriberto Choto Guallán.

3.- **"LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN LOS PROCESOS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO"**. Autora. Diana Carolina Arévalo Lara.

4.- **"EL JUSTO TÍTULO Y LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DEL DERECHO DE DOMINIO Y**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

Nº 00106

DIRECCION CARRERA DE DERECHO

SU INCIDENCIA EN LOS FALLOS EMITIDOS POR LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DEL CANTÓN RIOBAMBA EN EL PERÍODO 2015". Autor. Eduardo Danilo Segovia Barreiro.

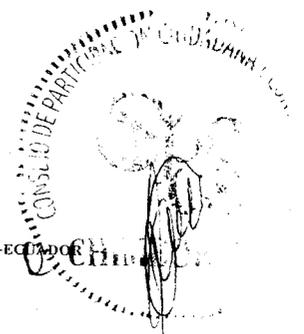
Lo dicho lo sustento, en las copias certificadas que adjunto, tomadas del repositorio digital de la Universidad Nacional de Chimborazo. www.unach.edu.ec

Atentamente,



Dr. Fernando Reñafiel Rodríguez
DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

0000175





Factura: 002-002-000049680

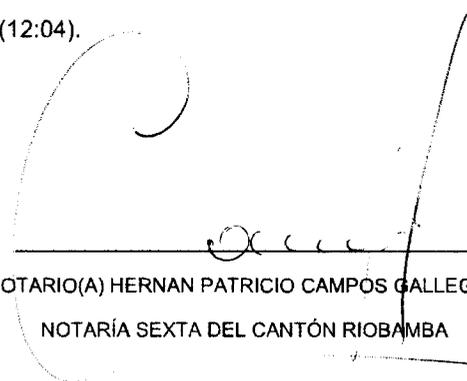


20190601006C00030

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190601006C00030

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS DE TRABAJO Y OTORGAMIENTO DE CARGO DE PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO PERTENECIENTE A RUIZ FALCONI OSWALDO VINICIO y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 4 DE ENERO DEL 2019, (12:04).



NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS.
CARRERA DE DERECHO

**TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO
DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

TÍTULO

“El informe de indicios de responsabilidad penal de la Contraloría General del Estado y sus efectos jurídicos en los procesos penales que por peculado se sustanciaron en la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Riobamba, durante el periodo 2013-2015”

AUTORA:

Priscila Carolina Chávez Paredes

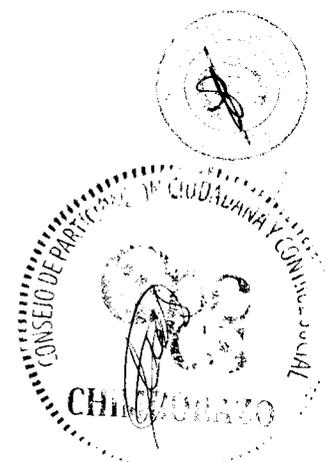
TUTOR:

Dr. Oswaldo Ruiz Falconí

RIOBAMBA- ECUADOR

2015-2016

0000176



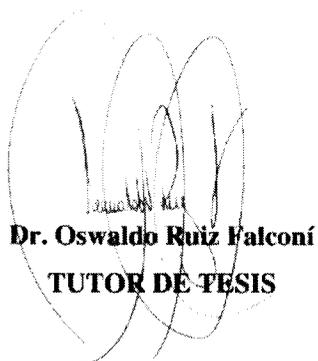
MANUSCRIPT

CERTIFICACIÓN

DR. OSWALDO RUIZ FALCONÍ, CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.

CERTIFICO:

Haber asesorado y revisado detenida y minuciosamente durante todo su desarrollo, la tesis titulada: "EL INFORME DE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN LOS PROCESOS PENALES QUE POR PECULADO SE SUSTANCIARON EN LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA, DURANTE EL PERÍODO 2013-2015", realizada por Priscila Carolina Chávez Paredes, por lo tanto, autorizo realizar los trámites legales para su presentación.



Dr. Oswaldo Ruiz Falconí
TUTOR DE TESIS



0000177

I

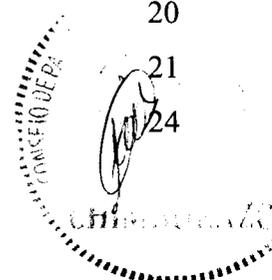


1990

ÍNDICE GENERAL

DERECHOS DE AUTORÍA	III
AGRADECIMIENTO	IV
DEDICATORIA	V
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XII
RESUMEN	XIV
SUMARY	XV
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1.- MARCO REFERENCIAL	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	3
1.2. - FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	5
1.3. – OBJETIVOS.	5
1.3.1. Objetivo General.	5
1.3.2. Objetivos Específicos.	5
1.4.- JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL PROBLEMA.	6
CAPÍTULO II	8
2.- MARCO TEÓRICO.	8
2.2.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.	8
UNIDAD I	10
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	10
1.1.- RESEÑA HISTÓRICA.	10
1.1.1.- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.	14
1.2.- AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.	15
1.2.1.- Definición.-	15
1.2.2.- Objetivos de la Auditoría Gubernamental.	16
1.2.3.- Características.	16
1.2.4.- Descripción del proceso de Auditoría Gubernamental.	17
1.2.5.- Normativa legal y técnica de auditoría.	19
1.3.- CLASES DE AUDITORÍA.	20
1.3.1.- Concepto de Auditoría.	20
1.3.2.- De acuerdo con la Naturaleza.	21
1.3.3.- De acuerdo con quién la realiza.	24

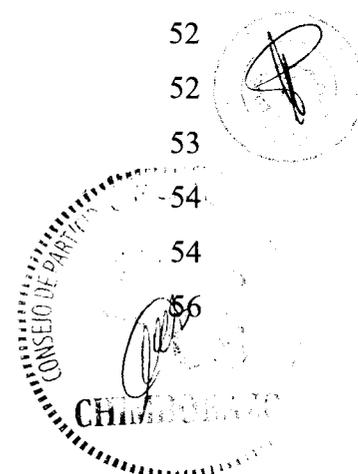
0000178



MEMORANDUM

1.4.- DE LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES.	28
1.4.1 Determinación de responsabilidad administrativa.	29
1.4.2.- Determinación de responsabilidad civil.	33
1.4.2.1.- Elementos jurídicos de la responsabilidad civil.	34
1.5.- RESPONSABILIDAD PENAL.	36
1.5.1.- Concepto.-	36
1.5.2.- Tipos de responsabilidad penal.	36
1.5.3 Responsabilidad penal de las personas.	37
1.5.4.- El dolo.	39
1.5.4.1.- Elementos constitutivos del dolo.	40
1.6.- INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL.	41
1.6.1.- Hechos que originan el indicio de la responsabilidad penal	41
1.6.2.- Indicios y Presunciones.	43
1.6.3.- ¿Quién determina los indicios de responsabilidad penal?	44
1.7.- INFORME DE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL.	45
1.7.1.- Qué son los informes.	45
1.7.2.- Estructura de los informes con indicios de responsabilidad penal.	45
1.7.3.- Contenido de los informes con indicios de responsabilidad penal	46
UNIDAD II	48
DEL PROCESO PENAL	48
2.1.- DE LA FISCALÍA.	48
2.1.1.- Concepto.-	48
2.2.- FUNCIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.	49
2.2.1.- Constitución de la República del Ecuador.	49
2.2.2.- Código Orgánico de la Función Judicial.	50
2.2.3.- Atribuciones de la Fiscalía según el Código de Procedimiento Penal.	51
2.2.4.- Atribuciones de la Fiscalía según el Código Orgánico Integral Penal.	52
2.3.- FISCAL COMO PARTE PROCESAL.	52
2.3.1.- Concepto.-	52
2.4.- DE LA INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN PREVIA.	52
2.4.1.- Valor probatorio de la Indagación Previa.	53
2.4.2. - La reserva en la Indagación e Investigación Previa.	54
2.4.3. - Formas de concluir la Indagación Previa.	54
2.5.- DE LA INSTRUCCIÓN FISCAL.	56

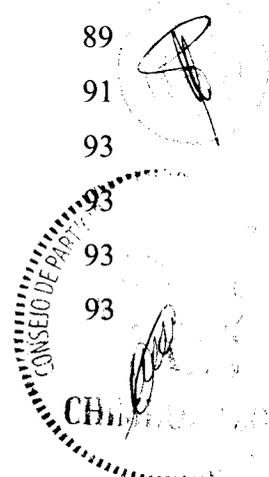
0000179



MANITOBA TELEPHONE

2.5.1.- Duración de la Instrucción Fiscal.	58
2.5.2 Cierre de la Instrucción Fiscal.	59
2.5.2.1.- La abstención de acusar.	60
2.5.2.2.- El dictamen acusatorio.	60
2.6.- Actuación de Fiscalía ante un indicio de responsabilidad penal.	61
UNIDAD III	62
3.1.- DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	62
3.1.1.- Concepto.-	62
3.1.2.- Generalidad legal del delito.-	64
3.1.3.- Objetivo de la administración pública.	67
3.1.4.- Proceso Técnico – Jurídico.	67
3.2.- BIEN JURÍDICO PROTEGIDO.	68
3.3.- EL PRINCIPIO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN	70
3.4.- EL PECULADO.	73
3.4.- GENERALIDADES DEL DELITO DE PECULADO.	74
3.4.1.- La corrupción.	74
3.5.- EL PECULADO COMO DELITO.	75
3.5.1.- Análisis del delito de peculado.	77
3.5.2.- Clases de Peculado	82
3.5.3.- Elementos constitutivos del peculado	83
3.5.4.- Características del delito de peculado	84
3.5.5.- Elementos objetivos del tipo de peculado.	84
3.5.5.1.- Sujeto Activo.	85
3.5.5.2.- Sujeto Pasivo.	86
3.5.5.3.- Verbo Rector.	87
3.5.6.- Juicio en ausencia.	87
3.5.7.- Bien jurídico protegido en el delito de peculado.	88
3.6.- OBJETIVO DE LA ACCIÓN U OMISIÓN.	89
3.7.- SISTEMA ACUSATORIO ORAL PÚBLICO.	89
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	91
UNIDAD IV	93
4.1.- UNIDAD HIPOTÉTICA.	93
4.1.1.- Hipótesis.	93
4.2.- VARIABLES.	93

0000130



RECEIVED

4.2.1.- Variable independiente.	93
4.2.2.- Variable dependiente.	93
4.3.- OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES.	93
CAPÍTULO III	97
MARCO METODOLÓGICO	97
3.1.- MÉTODO CIENTÍFICO	97
3.1.1.- Tipo de investigación.	97
3.1.2.- Diseño de la investigación.	98
3.2.- POBLACIÓN Y MUESTRA.	98
3.2.1.- Población.	98
3.2.2.- Muestra.	99
3.3.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	99
3.3.1.- Técnicas.	100
3.3.2.- Instrumentos.	100
3.4.- TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS.	100
3.5.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.	101
3.6.- COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS.	112
CAPÍTULO IV	113
4.3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	113
4.3.1.- Conclusiones	113
4.3.2.- RECOMENDACIONES.	115
BIBLIOGRAFÍA	117
BIBLIOGRAFÍA	117
ANEXO 1	120
ENCUESTA	120
ANEXO 2	125
RESOLUCIÓN DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	125

0000181



RECEIVED

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA1 Operacionalización de variables.....94

TABLA2 Población Implicada.....99

TABLA3 ¿Conoce usted qué es un informe de indicios de responsabilidad penal emitido por la Contraloría General del Estado?.....101

TABLA4 ¿Conoce usted cuál es el procedimiento a seguir por parte de la Contraloría General del Estado en la elaboración de un informe de indicios de responsabilidad penal?.....102

TABLA5 ¿Considera usted que el informe de indicios de responsabilidad penal de la Contraloría General del Estado es requisito fundamental para el inicio de una investigación Fiscal en delitos de administración pública?.....103

TABLA6 ¿Conoce usted cuáles son los delitos de administración pública en nuestro país?.....104

TABLA7 ¿Sabe usted que es un delito de peculado?.....105

TABLA8 ¿Considera usted que Fiscalía siendo el titular de la acción pública, en los delitos de peculado realiza una investigación a fondo en la etapa pre procesal y procesal que se desarrolla en la misma?.....106

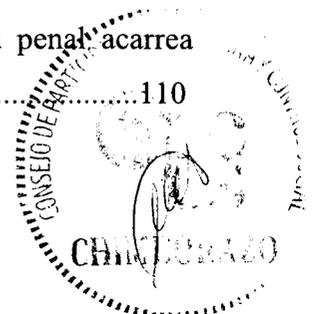
TABLA9 ¿Considera usted que además del informe de indicios de responsabilidad penal que emite la Contraloría General del Estado, deben existir investigaciones adicionales por parte de Fiscalía para que de esta manera no se limite la investigación solo a los puntos establecidos en el informe?.....107

TABLA10 ¿Cómo calificaría usted la actuación de Fiscalía en la investigación, frente a un proceso penal por el delito de peculado?.....108

TABLA11 ¿Considera usted que Fiscalía se limita en su investigación al tener en sus manos el informe de indicios de responsabilidad penal emitido por la Contraloría General del Estado?.....109

TABLA12 ¿Considera usted que el informe de indicios de responsabilidad penal acarrea efectos jurídicos como por ejemplo el sobreseimiento de un procesado?.....110

0000182



WATERBURY

TABLA13 ¿Considera usted que en etapa de juicio, una vez judicializado el informe de indicios de responsabilidad penal debidamente elaborado por Contraloría y manejado de manera correcta por Fiscalía, se vuelve fundamental para la sentencia dictada por el Tribunal de Garantías Penales en cuanto a la ratificación de inocencia o condena de los procesados?.....111

0000185



Nº 00106



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE DERECHO

TÍTULO:

“EL DERECHO DE REPETICIÓN FRENTE A LA INDEMNIZACIÓN DISPUESTA A LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Y VOCALES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SEGÚN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO DE (QUINTANA COELLO Y OTROS VS ECUADOR) EN EL AÑO 2013”.

TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

AUTOR:

LUIS HEDELBERTO CHOTO GUALLAN

TUTOR:

DR. OSWALDO RUÍZ FALCONÍ

Riobamba- Ecuador

2016

0000184





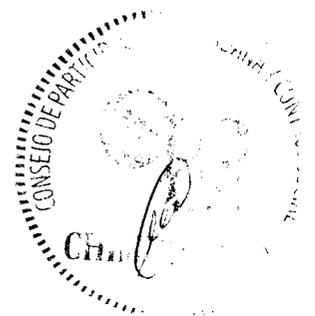
INFORME DEL TUTOR

DR. OSWALDO RUIZ , en calidad de tutor, del trabajo investigativo Titulado: **“EL DERECHO DE REPETICIÓN FRENTE A LA INDEMNIZACIÓN DISPUESTA A LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Y VOCALES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SEGÚN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO DE (QUINTANA COELLO Y OTROS VS ECUADOR) EN EL AÑO 2013”**, luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborada por Luis Hedelberto Choto tengo a bien informar que el trabajo indicado, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el Tribunal designado.

[Handwritten signature]
 DE OSWALDO RUIZ
 TUTOR DE LA TESIS

[Handwritten signature]

0000185





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE DERECHO

TÍTULO:

HOJA DE CALIFICACION

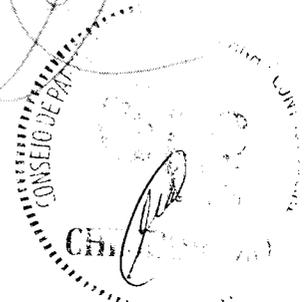
“EL DERECHO DE REPETICIÓN FRENTE A LA INDEMNIZACIÓN DISPUESTA A LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Y VOCALES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SEGÚN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO DE (QUINTANA COELLO Y OTROS VS ECUADOR) EN EL AÑO 2013”.

Tesis de grado previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador, aprobado por el tribunal en nombre de la Universidad Nacional de Chimborazo y ratificado con sus firmas.

PRESIDENTE: Dr. ORLANDO GRANIZO	CALIFICACIÓN <u>10</u>	FIRMA
MIEMBRO 1: Dr. SOFOCLES HARO	CALIFICACIÓN <u>10</u>	FIRMA
MIEMBRO 2: Dr. OSWALDO RUIZ	CALIFICACIÓN <u>10</u>	FIRMA

NOTA FINAL _____

0000106



ENCLOSURE

DERECHOS DE AUTORÍA

Yo, Luis Hedelberto Choto Guallan, soy responsable de las ideas, doctrinas, resultados y propuestas expuestas en el presente trabajo de investigación y los derechos de autoría pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo.



Luis Hedelberto Choto
AUTOR DE LA TESIS
CI: 060435842-4



0000187



INTERNATIONAL

DEDICATORIA

En memoria de mi Abuelita María Naula.
A mis padres quienes han sido mi orgullo,
que toda su vida han luchado para que sea
un mejor ser humano. A mi hermano quien
permanentemente me ha apoyado. A mi
compañera de vida quien siempre me ha
brindado su apoyo incondicional para poder
conseguir mis sueños, y a mi hijo Dylan
Paul Choto quien es una inspiración para
buscar días mejores.

Luis Hedelberto Choto

0000188

IV



MANUFACTURING

AGRADECIMIENTO

Expreso un agradecimiento infinito a Dios creador de la vida; estoy seguro que sin la ayuda de Él no hubiese alcanzado este logro, de la misma manera agradezco a la Universidad Nacional Chimborazo, a la facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, en especial a su prestigiada Carrera de Derecho. De igual manera expreso mi gratitud a todos los brillantes catedráticos que han participado en mi formación profesional en el magnífico campo del Derecho, y de manera especial agradezco al Dr. Oswaldo Ruiz, Tutor de Tesis, quien me asesoró con sus conocimientos durante todo el desarrollo del presente trabajo de investigación hasta su culminación.

Luis Hedelberto Choto



0000188

V



UNIVERSITY OF CALIFORNIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
 FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
 CENTRO DE IDIOMAS
 Abstract

This research work allows to know if the repetition right is suitable in the sentence issued by the inter-American court of human rights in the case of (Quintana Coello and others vs. Ecuador). Our constitution is guarantor of rights therefore the law should not be contrary to it. The populations involved in the research process are 26 lawyers who have been surveyed to prove the planned hypothesis. This research is experimental, exploratory, descriptive and explanatory; the results of the problem are based on the analysis and interpretation so the repetition right is effective to recover the money that the Ecuadorian state has paid to the victims in this case

The research has 4 chapters, chapter I develops the framework in which the problem is mentioned and the objectives to be achieved are set; chapter II contains the developed units planned in the project, in a doctrinaire and critical way, based on the variables of the problem, chapter III contains the methodological framework, the scientific method, the type of research, the design, the population, techniques and tools applied in this investigation, also the analysis and discussion of results are done and finally checking the hypothesis if it is rejected, accepted or nulled; chapter IV has the conclusions and recommendations, research result and the analysis of doctrinaire set.

Hugo Solis
 SOLIS HUGO

Reviewed by: Solis, Hugo
 Language Center Teacher

[Handwritten signature]

0000190



INDICE GENERAL

INFORME DEL TUTOR..... I

HOJA DE CALIFICACION II

DERECHOS DE AUTORÍA..... III

DEDICATORIA IV

AGRADECIMIENTO V

RESUMEN VI

ABSTRACT..... VII

INTRODUCCION..... 1

CAPÍTULO I 2

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 2

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 4

1.3 OBJETIVOS..... 4

1.3.1 Objetivo General 4

1.3.2 Objetivos Específicos..... 4

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA 5

CAPÍTULO II 7

MARCO TEÓRICO..... 7

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 7

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA 7

UNIDAD I 8

2.3 EL DERECHO DE REPETICION..... 8

2.3.1 Reseña Histórica sobre el Derecho de Repetición 8

2.3.2 Concepto, etimológico de la palabra Repetición 10

2.3.3 Fundamento y fin de la acción del Derecho de Repetición 11

2.3.4 Requisitos para la obtención del Derecho de Repetición 12

2.4 REQUISITO PREVIO ANTES DE PRESENTAR LA DEMANDA..... 12

2.5 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA DEMANDA..... 13

2.6 ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA DE REPETICIÓN. 13

2.7 DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA DEMANDA..... 15

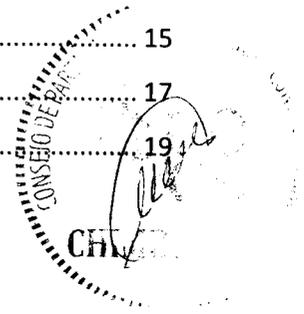
2.8 PARTE DEMANDADA 15

2.9 TRÁMITE DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN 15

2.10 PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 17

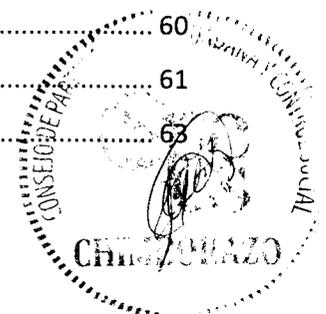
UNIDAD II 19

0000191



2.11 LA INDEMNIZACIÓN DISPUESTA A LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Y VOCALES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SEGÚN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.....	19
2.11.1 Antecedentes de la Sentencia.....	19
2.11.2 Argumentación.....	20
2.11.3 Medidas de restitución	21
2.11.4 Consideraciones de la Corte.....	22
2.11.5 Derecho Vulnerado	23
2.11.6 Independencia judicial.	23
2.11.7 El Derecho de Defensa	24
2.11.8 El deber de Motivación	25
2.11.9 Falta de imparcialidad del Congreso Nacional.....	26
2.11.10 El derecho de recurrir el fallo.....	27
2.11.11 El principio de legalidad	27
2.12 Protección Judicial.....	29
2.12.1 El Derecho a la Igualdad.....	30
2.12.2 Resolución.....	31
2.12.3 Indemnización por daño material e inmaterial.....	35
2.12.4 Modalidad de cumplimiento de los pagos ordenados.....	41
2.13 COMENTARIO PERSONAL DEL DERECHO DE REPETICIÓN FRENTE A LA INDEMNIZACIÓN DISPUESTA A LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Y VOCALES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SEGÚN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO DE (QUINTANA COELLO Y OTROS VS ECUADOR.	44
2.14 PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE INTERAMERICAN DE DERECHOS HUMANOS.....	53
2.15 FACETA INSTITUCIONAL DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL, SEPARACIÓN DE PODERES Y DEMOCRACIA.....	54
2.16 CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICAN DE DERECHOS HUMANOS.	56
2.17 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	58
2.18 HIPÓTESIS.....	60
2.19 VARIABLES.....	60
2.19.1 VARIABLE INDEPENDIENTE	60
2.19.2 VARIABLE DEPENDIENTE	60
2.20 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	61
CAPITULO III	63

0000192



REPRODUCTION

3.1 MÉTODO ANALÍTICO 63

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN 63

3.2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 64

3.2.3 POBLACIÓN Y MUESTRA 64

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS..... 64

3.3.1 Técnicas.....65

3.3.2 Instrumentos..... 65

3.4 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS 65

3.5 Procesamiento e Interpretación de los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los Abogados de libre ejercicio, para determinar su conocimiento acerca del Derecho de Repetición frente a la Indemnización dispuesta a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Vocales del Tribunal Constitucional, según la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Caso de (Quintana Coello y Otros Vs Ecuador) en el año 2013..... 66

3.6 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS 73

CAPITULO IV 74

4.1 CONCLUSIONES 74

4.2 RECOMENDACIONES 75

BIBLIOGRAFÍA..... 76

ANEXOS 78

0000198

X



WORLDWIDE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS.
CARRERA DE DERECHO

TÍTULO:

“Los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública y su incidencia en los procesos de subasta inversa electrónica de la Universidad Nacional de Chimborazo durante el año 2014.”

Tesis previa a la obtención del título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

AUTOR

DIANA CAROLINA ARÉVALO LARA

TUTOR

Dr. Oswaldo Ruiz

Riobamba – Ecuador

2016
0000194

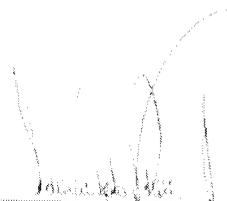


MEMORANDUM

INFORME DEL TUTOR

Yo, Dr. Oswaldo Ruiz, en mi calidad de tutor, del trabajo investigativo Titulado: "Los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública y su incidencia en los procesos de subasta inversa electrónica de la Universidad Nacional de Chimborazo durante el año 2014", luego de haber revisado el desarrollo de la Investigación elaborada por la señorita Diana Carolina Arévalo Lara tengo a bien informar que el trabajo indicado, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el Tribunal designado.

Riobamba; julio de 2016



Dr. Oswaldo Ruiz
TUTOR DE TESIS

0000195



CONTINUING

CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS.

CARRERA DE DERECHO

TÍTULO:

“Los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública y su incidencia en los procesos de subasta inversa electrónica de la Universidad Nacional de Chimborazo durante el año 2014”

Tesis de grado previa a la obtención del Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, aprobado por el Tribunal en nombre de la Universidad Nacional de Chimborazo, y ratificado con sus firmas.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

PRESIDENTE

10

Calificación

[Firma]

Firma

MIEMBRO 1

10

Calificación

[Firma]

Firma

MIEMBRO 2

10

Calificación

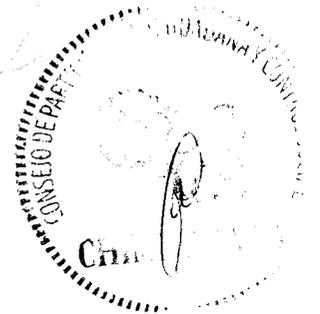
[Firma]

Firma

TUTOR

NOTA FINAL:

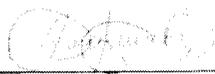
10



RECEIVED

DERECHO DE AUTOR

Yo, DIANA CAROLINA ARÉVALO LARA, soy responsable de las ideas, doctrinas, resultados y propuestas expuestas en el presente trabajo de investigación, y, los derechos de autoría pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo.



DIANA CAROLINA ARÉVALO LARA
C.I 0604985580

0000197



DEDICATORIA

Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A mis padres y hermanos por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.

Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos.



REPRODUCED

AGRADECIMIENTO

Quiero dejar constancia de mi imperecedero agradecimiento, a quienes de una u otra forma, hicieron posible la exitosa culminación de este trabajo, a la Universidad Nacional de Chimborazo, a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, a la carrera de Derecho a mis maestros para quienes guardo una infinita gratitud, porque a través de sus sabios criterios y profunda dedicación han sabido guiar mi estudio y brindarme la oportunidad de aportar a nuestra sociedad.

0000196
6

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

ÍNDICE GENERAL

UNIDAD I

PÁGINAS PRELIMINARES

	Pag.
Portada.	I
Aprobación por parte del tutor.	II
Hoja de calificación del tribunal.	III
Derechos de autoría.	IV
Dedicatoria.	V
Agradecimiento.	VI
Índice.	VII
Resumen.	XI
Abstract.	XII
Introducción.	XIII

UNIDAD II

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL

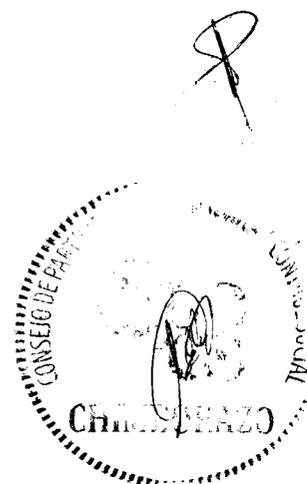
1.1 Planteamiento del problema.	14
1.2 Formulación del problema.	14
1.3 Objetivos.	15
1.3.1 Objetivo general.	15
1.3.2 Objetivos específicos.	15
1.4 Justificación e importancia.	15

UNIDAD III

CAPÍTULO II

2.- MARCO TEÓRICO

7 0000000



CONFIDENTIAL

2.1 Antecedentes de la investigación. 17

2.2 Fundamentación teórica. 17

2.2.1 Contratación pública, etimología. 17

2.2.2 Características de los contratos públicos. 21

2.2.3 Reseña histórica de la contratación pública en el Ecuador. 22

2.2.5 El gobierno electrónico. 25

2.2.6 La contratación pública: objetivo y alcance. 27

2.2.7 Procesos de contratación pública. 30

CAPÍTULO III

3.- PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

3.1 Principio de legalidad. 32

3.2 Principio de trato justo. 36

3.3 Principio de igualdad. 37

3.4 Principio de calidad. 39

3.5 Principio de vigencia tecnológica. 39

3.6 Principio de oportunidad. 40

3.7 Principio de concurrencia. 40

3.8 Principio de transparencia. 42

3.9 Principio de publicidad. 43

3.10 Principio de participación nacional. 45

CAPÍTULO IV

4.- LA SUBASTA INVERSA

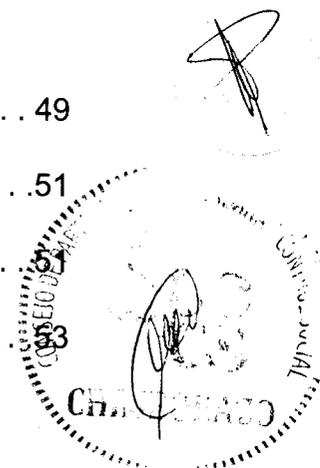
4.1 Antecedentes históricos. 49

4.2 Tipos de subastas. 51

4.2.1 Subasta inversa presencial.

4.2.2 Subasta inversa electrónica.

0080201



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

4.2.3 Subasta inversa corporativa. 53

4.2.4 Subasta inversa institucional. 55

CAPÍTULO V

5.- LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

5.1 Características. 59

5.2 Procedimiento. 61

5.3 Ventajas y desventajas. 71

5.4 Comparación con otras legislaciones. 74

5.4.1 Colombia. 74

5.4.2 Perú. 78

CAPÍTULO VI

6.- INCIDENCIA DE LOS PRINCIPIOS EN LA SUBASTA INVERSA

6.1 Incidencia de los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública en los procesos de subasta inversa de la Universidad Nacional de Chimborazo. . 81

6.2 Análisis de la incidencia de los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública en un caso práctico. 87

UNIDAD IV

CAPÍTULO VII

7.- UNIDAD HIPOTÉTICA

7.1 Variables. 93

7.1.1 Variable independiente. 93

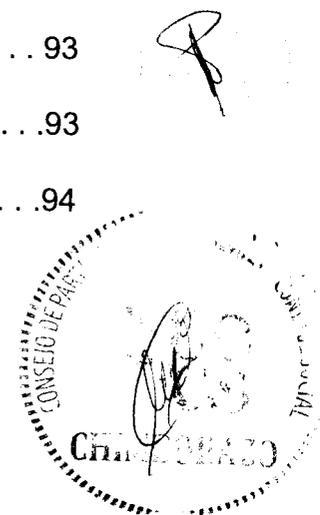
7.1.2 Variable dependiente. 93

7.2 Operacionalización de las variables. 94

UNIDAD V

CAPÍTULO VIII

0000002



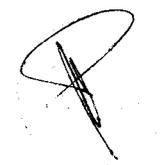
UNCLASSIFIED

8. MÉTODO

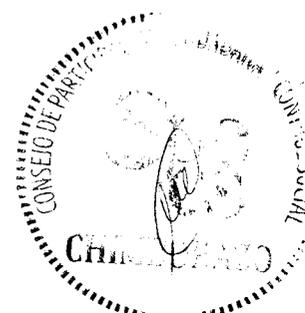
8.1 Tipo de investigación.	95
8.2. Diseño de la investigación.	96
8.3. Población y muestra.	96
8.3.1 Población.	96
8.3.2. Muestra.	96
8.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	97
8.4.1 Técnicas.	97
8.4.2 Instrumentos.	97
8.5 Técnicas de procesamiento e interpretación de datos.	97
8.6 Procesamiento de la información.	98
8.7. Comprobación de hipótesis.	103

CAPÍTULO IX**9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

9.1 Conclusiones.	105
9.2 Recomendaciones.	106
9.3 Bibliografía.	107



0000003



AMERICAN
LIBRARY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE DERECHO

TÍTULO:

**EL JUSTO TÍTULO Y LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA
PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DEL DERECHO DE
DOMINIO Y SU INCIDENCIA EN LOS FALLOS EMITIDOS POR LA
SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
EN EL PERIODO 2015.**

**TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR.**

AUTOR:

Eduardo Danilo Segovia Barreiro

TUTOR:

Dr. Oswaldo Ruíz

Año

2017

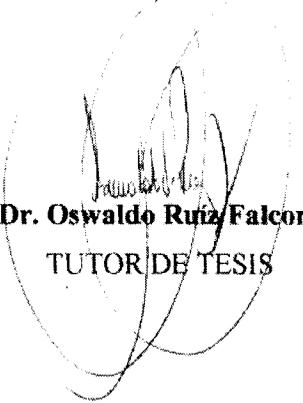
0000004



MANITOULIUS

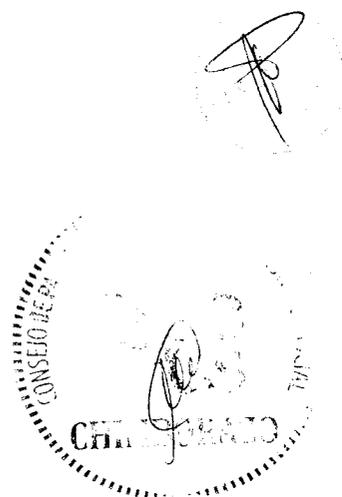
APROBACIÓN DEL TUTOR

Dr. Oswaldo Ruíz Falconí, luego de revisar la elaboración del presente trabajo de investigación y al ver que cumple con los requisitos y reglamentos de la Universidad Nacional de Chimborazo y la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, me permito sugerir para su Defensa del trabajo de investigación.


Dr. Oswaldo Ruíz Falconí
 TUTOR DE TESIS

III

0000003



REPUBLICA DE CHILE

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE DERECHO

TÍTULO:

Los miembros del tribunal del proyecto de investigación del título **“EL JUSTO TÍTULO Y LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DEL DERECHO DE DOMINIO Y SU INCIDENCIA EN LOS FALLOS EMITIDOS POR LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DEL CANTÓN RIOBAMBA EN EL PERIODO 2015.”** Presentado por el señor **EDUARDO DANILO SEGOVIA BARREIRO** y dirigida por el Dr. **Oswaldo Ruíz**.

Tesis de grado previo a la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, aprobado por el tribunal en nombre de la Universidad Nacional de Chimborazo, y ratificado con sus firmas.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

TUTOR
Dr. Oswaldo Ruíz
Falconí

10

FIRMA

MIEMBRO 1
Dr. Sófocles Haro
Baldeón

9,5

FIRMA

MIEMBRO 2
Dr. Juan Pablo
Cabrera

9,5

FIRMA

NOTA FINAL

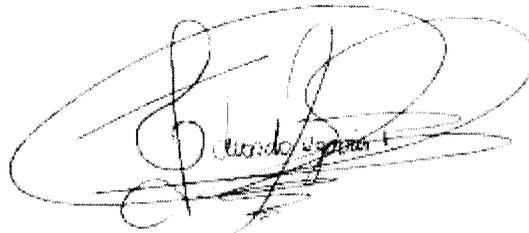
9,66



1990 11 11

DERECHOS DE AUTORÍA

Eduardo Danilo Segovia Barreiro, soy el responsable de las ideas, doctrinas, resultados y respuestas señaladas en el presente trabajo de investigación y los derechos de autoría pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo.

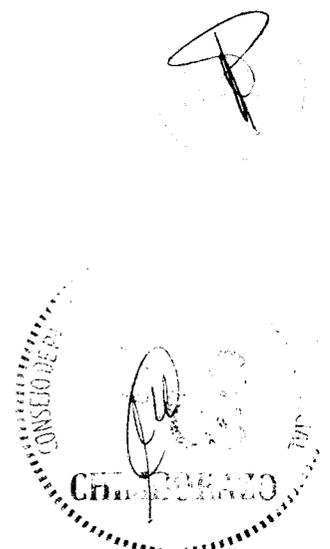


Eduardo Danilo Segovia Barreiro

060408325-3

v

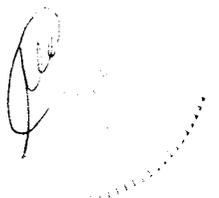
0000007



RECEIVED

AGRADECIMIENTO

Tengo que agradecer a mis padres Danilo Segovia y Mónica Barreiro ya que estuvieron siempre a mi lado en todo momento, con sus consejos apoyo incondicional durante mis estudios los quiero mucho. A mi esposa Adaluz Barrionuevo por todo su amor, dedicación y palabras de aliento. A la Universidad Nacional de Chimborazo, por darme la oportunidad de realizar mis estudios con docentes y amigos de alto conocimiento, inculcándonos a ser buenos profesionales.



RECEIVED

DEDICATORIA

El presente trabajo quiero dedicarles a mis padres, hermanos y esposa quienes fueron mi pilar fundamental, siempre estuvieron a mi lado incentivándome para alcanzar la meta trazada, el ser un Abogado de los Tribunales de Justicia de la República del Ecuador.

Los Amo



VII

000009



RECEIVED

ÍNDICE

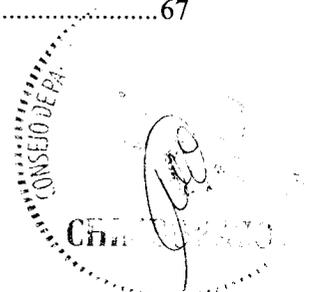
PORTADA

APROBACIÓN DEL TUTOR	III
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO	IV
DERECHOS DE AUTORÍA	V
AGRADECIMIENTO	VI
DEDICATORIA	VII
ÍNDICE	VIII
ÍNDICE DE CUADROS	XI
RESUMEN	XII
SUMMARY	XIII
INTRODUCCIÓN	XIV
CAPÍTULO I	1
1. MARCO REFERENCIAL	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
OBJETIVOS:	2
1.3.1. Objetivo General	2
1.3.2. Objetivos Específicos	2
1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	2
CAPÍTULO II	4
2. MARCO TEÓRICO	4
2.2 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	4
2.3 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	4
UNIDAD I	7
2.2.1. EL JUSTO TÍTULO	7
2.2.1.1. Generalidades	8
2.2.1.2. Tipos de justo título	9
UNIDAD II	25
2.2.2. REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DEL DERECHO DE DOMINIO	25



RECEIVED

2.2.2.1. La prescriptibilidad de la cosa	26
2.2.2.2. La posesión ininterrumpida.	27
2.2.2.3 La posesión del bien que se pretende prescribir	28
2.2.2.4. Tiempo para beneficiarse de la prescripción ordinaria adquisitiva del derecho de dominio.....	31
2.2.2.5. Justo título	32
UNIDAD III.....	34
2.2.3. LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL DERECHO DE DOMINIO	34
2.2.3.1. Reseña histórica sobre la prescripción adquisitiva de dominio.	36
2.2.3.2. Concepto etimológico de la palabra prescripción adquisitiva o usucapión.	36
2.2.3.3. Fundamento y fin de la acción de prescripción adquisitiva y extintiva.	37
2.2.3.4. Requisitos para la obtención de la prescripción adquisitiva del derecho de dominio. ...	40
2.2.3.5. Semejanzas y diferencias entre prescripción ordinaria y prescripción extraordinaria de dominio.	42
2.2.3.6. La Sentencia en los juicios por prescripción adquisitiva de dominio.	43
2.2.3.7. Características de la sentencia en el juicio por prescripción adquisitiva.	44
UNIDAD IV	46
2.2.4. INCIDENCIA DEL JUSTO TÍTULO Y LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DERECHO DE DOMINIO, EN LOS FALLOS EMITIDOS POR LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DEL CANTÓN RIOBAMBA.....	46
2.2.4.1. Efectos jurídicos que produce la existencia del justo título y los requisitos para obtener la prescripción adquisitiva ordinaria de derecho de dominio.	46
2.2.4.2. Efectos jurídicos que produce la no existencia de los requisitos para obtener la prescripción adquisitiva ordinaria de derecho de dominio.	47
2.1.4.3. Caso práctico.....	49
UNIDAD V.....	62
2.3.2 UNIDAD HIPOTÉTICA.....	62
2.3.2.1 Sistema de hipótesis.....	62
2.3.2.2 VARIABLES	62
2.3.2.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	63
2.3.2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	65
CAPÍTULO III	67
3 MARCO METODOLÓGICO.....	67
3.1 MÉTODO ANALÍTICO.....	67



REAGIAO DE ELIMINAO

3.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	67
3.1.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	68
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	68
3.2.1 Población	68
3.2.2 Muestra.....	68
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	69
3.3.1 TÉCNICAS	69
3.3.2 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	70
3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO, Analisis y discusión DE RESULTADOS.	70
3.4.1 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE ENTREVISTAS APLICADAS	70
3.4.2 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE ENTREVISTAS APLICADAS	83
3.5 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS	93
CAPÍTULO IV	95
4 MARCO ADMINISTRATIVO	95
4.1 Recurso humano:.....	95
4.1.1 Recurso material	95
4.1.2 Recuso Tecnológico.....	95
4.2 Costo de la investigación	95
4.2.1 Ingresos	96
4.2.2 Egresos	96
CAPÍTULO V.....	97
5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	97
5.1 CONCLUSIONES	97
5.2 RECOMENDACIONES.....	99
CAPÍTULO VI	100
6 BIBLIOGRAFÍA.....	100
6.1 FUENTES AUXILIARES	100
6.1.1 PÁGINAS WEB	102
ANEXOS	103
6.2 ANEXOS	104

X

0000212



1997-1998

ÍNDICE DE CUADROS

<u>PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE ENTREVISTAS APLICADAS</u>	71
PREGUNTA Nº 1.....	71
PREGUNTA Nº 2.....	73
PREGUNTA Nº 3.....	75
PREGUNTA Nº 4.....	77
PREGUNTA Nº 5.....	79
PREGUNTA Nº 6.....	81
<u>PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE ENTREVISTAS APLICADAS</u>	83
PREGUNTA Nº 1.....	83
PREGUNTA Nº 2.....	85
PREGUNTA Nº3.....	87
PREGUNTA Nº 4.....	89
PREGUNTA Nº 5.....	91



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SERVICIO NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA



Nº 00106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

CERTIFICACIÓN

Que el doctor Oswaldo Ruíz Falconí, con cédula de ciudadanía No. 0602241929, presentó un informe de observaciones al Proyecto de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a la Comisión Especializada de Participación Social, con fecha 23 de junio de 2009, para el Informe de Primer Debate del referido Proyecto que fue elaborado y presentado por la Comisión Especializada de Participación Social de la Comisión Legislativa y de Fiscalización

Quito, 23 de junio de 2009

Dr. Holger Paúl Córdova
Secretario relator de la Comisión Especializada de Participación Social

0000014





Quito 4 de noviembre del 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno, certifico que el:

- Estatuto Orgánico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social fue una compilación presentada por el doctor Oswaldo Ruiz Falconí con cédula de ciudadanía No. 060224192-9, el 28 de abril del 2009 y aprobada por el Pleno del Consejo el 30 de abril del 2009. Esta compilación fue presentada al cumplir la función de Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con un tiempo total de servicio de 7 meses en su gestión y un ámbito territorial de carácter nacional.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome a los archivos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dra. María José Luna

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



0000215

MEMORANDUM



Quito 4 de noviembre del 2009

CERTIFICACIÓN

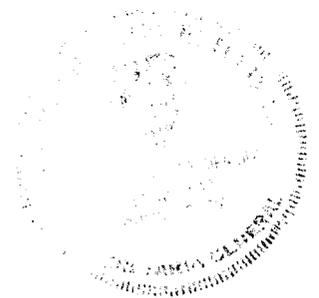
En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno, certifico que el:

- Reglamento para el Concurso de oposición y mérito para la designación de Contralor General del Estado y de Fiscal General del Estado fue iniciativa presentada por el doctor Oswaldo Ruiz Falconí el 04 de agosto del 2009 y aprobada por el Pleno del Consejo el 26 de agosto del 2009. Esta iniciativa fue presentada al cumplir la función de Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con un tiempo total de servicio de 7 meses en su gestión y un ámbito territorial de carácter nacional.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome a los archivos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dra. María José Luna

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



0000216



BRUNO DI LUCA



Quito 4 de noviembre del 2009

CERTIFICACIÓN

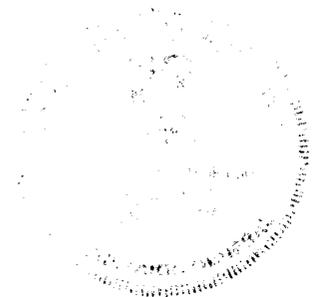
En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno, certifico que el:

- Instructivo para el concurso de oposición y méritos de designación de representantes al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) fue iniciativa presentada por el doctor Oswaldo Ruiz Falconí con cédula de ciudadanía No. 060224192-9, el 10 de junio del 2009 y aprobada por el Pleno el 13 de junio del 2009 con sus observaciones. Esta iniciativa fue presentada al cumplir la función de Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con un tiempo total de servicio de 7 meses en su gestión y un ámbito territorial de carácter nacional.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome a los archivos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dra. María José Luna

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



0000217

1990



Quito, 25 de Agosto de 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo, certifico que el:

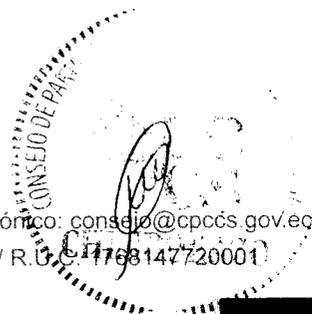
- Proyecto de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, fue una iniciativa presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí el 22 de abril de 2009 y aprobada por el Pleno el 21 de mayo de 2009.

Atentamente,

**Dra. María José Luna
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL**



0000016



MANO MANO



Quito, 25 de Agosto de 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo, certifico que el:

- Proyecto de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, fue una iniciativa presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí el 22 de abril de 2009 y aprobada por el Pleno el 21 de mayo de 2009.

Atentamente,

**Dra. María José Luna
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL**



0000016

1990-1991



Quito, 25 de Agosto de 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo, certifico que la:

- Resolución 04-11-2009 de Requerimiento de información a la Secretaría de Transparencia de Gestión, fue presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí, el 10 de febrero de 2009 y aprobada en sesión No. 11 de 17 de febrero de 2009;

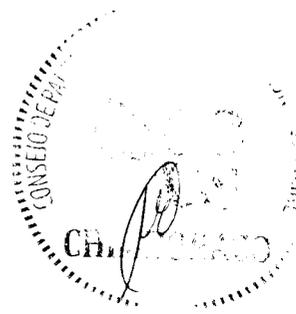
Atentamente,

Dra. María José Luna
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL



0000020

Quito: Av. Amazonas 4430 y Villalengua. Edif. Amazonas 100 – Piso 3
PBX: (593-2) 2983600 - Correo electrónico: consejo@cpccs.gov.ec
Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Pedro Carbo. Edif. Banco Central – Piso 5
Telf: (593-4) 2560872 – 2563604



1997-1998



Quito, 25 de Agosto de 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo, certifico que el:

- Instructivo de Creación y Funcionamiento de Veedurías Ciudadanas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio fue presentado por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí el 26 de febrero de 2009 y aprobado en sesión No. 15 de 11 de marzo de 2009.

Atentamente,

Dra. María José Luna
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL



000021



FOR THE YEAR 1980



Quito, 25 de Agosto de 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo, certifico que el:

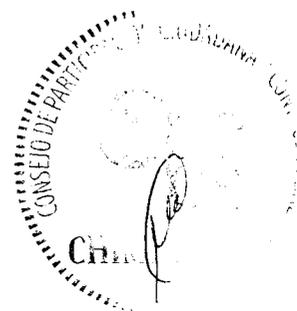
- Estatuto Orgánico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, fue una compilación presentada por el Dr. Oswaldo Ruíz Falconí el 28 de abril de 2009 y aprobado por el Consejo en Pleno el 30 de abril del 2009.

Atentamente,

Dra. María José Luna
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL



0000222



1990 11 11 11 11



Quito, 25 de Agosto de 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo, certifico que el:

- Instructivo para el concurso de oposición y méritos de designación de representantes al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, fue iniciativa presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí el 10 de junio de 2009 y aprobado por el Pleno el 13 de junio de 2009;

Atentamente,

Dra. María José Luna
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL



000023



MANUSCRIPT



Quito, 25 de Agosto de 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo, certifico que el:

- Reglamento de Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, fue iniciativa presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí y fue aprobado por el Consejo en Pleno el 16 de julio de 2009.

Atentamente,

Dra. María José Luna
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL



000024



1990



Quito, 25 de Agosto de 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo, certifico que el:

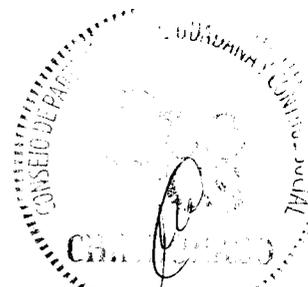
- Reglamento para el concurso de oposición y méritos para la designación de Contralor General del Estado y de Fiscal General del Estado fue iniciativa presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí, el 04 de Agosto de 2009.

Atentamente,

Dra. María José Luna
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL



0000225



MEMORANDUM



Quito, 25 de Agosto de 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo, certifico que el:

- Reglamento de selección de Procurador General del Estado y de Superintendente de Compañías, Superintendente de Telecomunicaciones y Superintendente de Bancos y Seguros, presentado el 22 de Julio de 2009 fue de iniciativa del Dr. Oswaldo Ruiz Falconí, aprobado por el Consejo en Pleno el 30 de julio de 2009

Atentamente,

Dra. María José Luna
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL



0000226



AMERICAN UNIVERSITY



Quito, 25 de Agosto de 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo, certifico que en este período de transición, de 26 de enero de 2009 hasta la presente fecha se han aprobado los siguientes proyectos normativos:

- Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, iniciativa presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí, el 27 de enero de 2009 y publicado en el Registro Oficial No. 536 de 27 de febrero de 2009;
- Resolución 04-11-2009 de Requerimiento de información a la Secretaría de Transparencia de Gestión, presentada el 10 de febrero de 2009 y aprobada en sesión No. 11 de 17 de febrero de 2009;
- Instructivo de Creación y Funcionamiento de Veedurías Ciudadanas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio presentado por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí el 26 de febrero de 2009 y aprobado en sesión No. 15 de 11 de marzo de 2009.
- Proyecto de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, iniciativa presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí el 22 de abril de 2009 y aprobada por el Pleno el 21 de mayo de 2009.
- Estatuto Orgánico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, compilación presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí el 28 de abril de 2009 y aprobado por el Consejo en Pleno el 30 de abril del 2009.
- Instructivo para el concurso de oposición y méritos de designación de representantes al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, iniciativa presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí el 10 de junio de 2009 y aprobado por el Pleno el 13 de junio de 2009;

000027





- Reglamento de Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, aprobado por el Consejo en Pleno el 16 de julio de 2009; iniciativa presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí.
- Reglamento de selección de Procurador General del Estado y de Superintendente de Compañías, Superintendente de Telecomunicaciones y Superintendente de Bancos y Seguros, presentado el 22 de Julio de 2009; de iniciativa del Dr. Oswaldo Ruiz Falconí y aprobado por el Consejo en Pleno el 30 de julio de 2009;
- Reglamento para el concurso de oposición y méritos para la designación de Contralor General del Estado y de Fiscal General del Estado. Iniciativa presentada el 04 de Agosto de 2009 por el Dr. Oswaldo Ruiz Falconí.

COORDINACIÓN CON EL ÁREA JURÍDICA:

En coordinación con el Área Jurídica se presentaron el 18 de Agosto de 2009:

- Proyecto de Reglamento para el concurso público de oposición y méritos para la designación de los miembros del Consejo Nacional Electoral;
- Proyecto de Reglamento para el concurso público de oposición y méritos para la designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral; y
- Proyecto de Reglamento para el concurso público de oposición y méritos para la designación de Defensor Público.

Con Resolución No. 01-54-2009, el Pleno del Consejo constituye una Comisión a cargo del Dr. Oswaldo Ruiz Falconí para que elabore los informes de Segundo Debate de los Reglamentos que se aprobaron en Primer Debate.

- Proyecto de informe para Segundo Debate del Reglamento del Concurso de oposición y méritos para la designación de los miembros del Consejo Nacional Electoral, presentado el 18 de Agosto de 2009 y aprobado el 21 de agosto de 2009.
- Proyecto de informe para segundo debate del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral presentado el 24 de Agosto de 2009, en trámite;
- Proyecto de informe para segundo debate del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la designación de Fiscal General del Estado presentado el 24 de Agosto de 2009, en trámite;
- Proyecto de informe para segundo debate del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la designación de Contralor General del Estado presentado el 24 de Agosto de 2009, en trámite;

0030028

MANCINI



**Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuypa Tantanakuy**

- Proyecto de informe para segundo debate del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la designación de Defensor del Pueblo presentado el 24 de Agosto de 2009, en trámite;
- Proyecto de informe para segundo debate del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la designación de Defensor Público presentado el 24 de Agosto de 2009, en trámite;
- Proyecto de informe para segundo debate del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la designación de miembros del Consejo de la Judicatura, presentado el 24 de Agosto de 2009, en trámite.

Atentamente,

Dra. María José Luna
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL



0000029

MISSISSAUGA